



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:03 horas del día viernes 22 de junio de 2022, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali para llevar a cabo la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, previa Convocatoria del día 21 de julio de 2022, lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; demás relativos y aplicables. -----

Previo al desarrollo de la Sesión referida, la Presidenta del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como PRIMER Punto del orden del día, le solicitó al Secretario Técnico Bryan Alan Obeso Gutiérrez pasara lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes: -----
 Daniella Alejandra López Gastélum. - Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Claudia Garzon Aguilar. - Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Ricardo Ledesma Ochoa. Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

En consecuencia, el Secretario Técnico verificó la existencia del Quórum Legal por lo que la Presidenta declaró instalada la sesión, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad: -----

ORDEN DEL DÍA: -----

PRIMERO: Pase de lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

SEGUNDO: Declaración de Instalación de la Sesión. -----

TERCERO: Lectura y Aprobación del Orden del Día. -----

CUARTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de ampliación de plazo, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000544, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

QUINTO: Revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud de reserva de la información, relativo a la solicitud de información con número de folio 020058722000511, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

SEXTO: Clausura de la Sesión. -----





ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación nominal el orden del día y se aprueba por unanimidad. -----

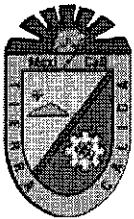
Desahogados los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del CUARTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Ampliación de Plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000544, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 15 de julio de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número REG/ET/162/2022, por parte de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión en para que se apruebe la Ampliación de Plazo respecto a la información relativa a la solicitud de información con número de folio 020058722000544. -----

La Presienta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado José Pablo Ruiz Urrea, de la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, quien manifestó que: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 125 de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de baja california que a la letra dice excepcionalmente el plazo referido en el párrafo anterior podrá cambiarse hasta por diez días más siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas las cuales deberán ser aprobadas por el comité de transparencia mediante la emisión de una resolución que ha de notificarse al solicitante antes de su vencimiento. Solicito ante los miembros de este comité la ampliación de plazo de la solicitud con número de folio 020058722000544 a efecto de garantizar la búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en las oficinas de regidores y poder dar la debida contestación a las mismas con forme a lo establecido en el artículo octavo del reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Baja California es cuánto. -----

Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la ampliación de plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000544, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

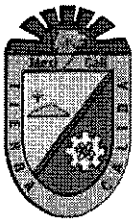
votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la ampliación de plazo, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000544, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Desahogados el CUARTO punto del orden del día la Presidenta del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, solicitó al Secretario Técnico diera inicio al desahogo del QUINTO punto, consistente en revisión, discusión y, en su caso, aprobación de la Reserva de Información, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000511, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, en uso de la voz expone que en fecha 20 de julio de 2022, se recibió las Instalación de la Unidad Coordinadora de Transparencia oficio con número DJ/1067/2022, por parte de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, se realice sesión en para que se apruebe la Reserva de Información respecto a la información relativa a la solicitud de información con número de folio 020058722000511. -----

La Presienta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a la Servidor Público Habilitado María Fernanda Uribe Correa, de la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, quien manifestó que: -----

Buenos días a todos los integrantes del comité si bien es cierto por medio del presente se sirva a atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número de folio 020058722000511 de fecha 23 de junio de 2022 la cual textualmente de manera textual conforma los siguientes términos: Deseo que el SINDICO PROCURADOR me informe si se han abierto investigaciones de oficio o por denuncia de la ciudadanía con motivo de la malversación de apoyos sociales por parte de regidores del 23 ayuntamiento de Mexicali, caso que fue comentado frente al SINDICO PROCURADOR por Rogelio Robles. Dumas en el programa transmitido en CANAL 66 llamado PIDO LA PALABRA con EDUARDO VILLALUGO, el cual se puede ver en el enlace siguiente https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=421885353141891 también me informe si en su caso se aplicaron sanciones en esos supuestos, y por tratarse de actos de corrupción, en el cual no aplica la reserva de información, solicito me proporcione copia de los expedientes de esas investigaciones. -----



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

Sin embargo, al hacer nosotros un análisis exhaustivo de la información se consideró que el contenido involucra información que cuadra en el supuesto de ley referente a excepción al principio de máxima publicidad correspondiente a la clasificación de información de carácter de reservada. -----

Lo anterior con fundamento en el artículo 4 fracción VIII, IX, XV, XXII, XVI, VI, CVI, CVII, CVIII, CIX, CX, CXI todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. 160 para el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California en relación con el vigésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas en relación con la primera sección décimo segunda, décimo sexto de los lineamientos para la elaboración de versiones publicas respecto a documentos que contengan partes relativas a información reservada o confidencial y la debida protección de la información que deberá observar los sujetos obligados reconocidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado. -----

Un poquito más de razonamiento dice del estudio de la solicitud de acceso a la información se advierte que la relación relativa a las carpetas de investigación en trámite en el departamento de investigación de responsabilidades administrativas de servidores públicos contenidas en los documentos y constancias que las integran corresponden a información de acceso restringido clasificada por la ley de la materia como reservada con base a lo dispuesto en el artículo 110 fracción octava, vigésimo octavo de los lineamientos generales para clasificación y desclasificación de la información pública del marco normativo transcrito en relación con lo solicitado se tienen que en caso de que el particular lo que desea es obtener los documentos que componen las carpetas de investigación en trámite posesión del departamento de investigación de responsabilidades administrativas de servidores públicos contenidos en la carpeta de investigación la misma se adjunta exactamente a la hipótesis contenida en las disposiciones legales pues las investigaciones se tratan de un procedimiento administrativo para fincar responsabilidades a los servidores públicos cuya sustentación aún se encuentra en proceso toda vez que no se ha dictado resolución administrativa en tal virtud el plazo de reserva deberá ser hasta una vez que concluya la sustanciación del procedimiento por resolución firme que cause estado o ejecutoria debiéndose conservar el expediente bajo la clasificación de la información reservada así mismo a fin de fortalecer los argumentos vertidos en atención al numeral vigésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como la elaboración de versiones públicas se hace referencia que se cumplen con los supuestos requeridos siendo el número unjo la existencia de un procedimiento de responsabilidad administrativa en trámite tan es así que hace mención que el número de las carpetas de investigación que se integran por este acuerdo actuaciones, diligencias y constancias propias del procedimiento de responsabilidad tan es así que se solicita la reserva de la información de las constancias y/o acuerdos que integran las carpetas de investigación. -----



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

Es por lo anterior que esta Sindicatura a través de su servidora solicita se confirme la clasificación de información como reservada, derivado de la solicitud antes mencionada, es cuánto. -----

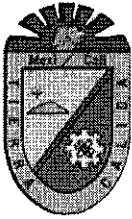
Posteriormente el Presidente del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los demás miembros del Comité si no existe ningún comentario que agregar y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá confirmar y/o revocar la emisión de la aprobación de la Reserva de Información, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000511, solicitada por la Sindicatura Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, por votación nominal, por lo cual solicitó a los miembros del Comité, manifiesten su nombre y apellido, así como el sentido de su voto, Claudia Garzon Aguilar, Ricardo Ledesma Ochoa y Daniella Alejandra López Gastélum, todos a favor, por lo que se aprobó por unanimidad de votos; por lo que se confirma la Emisión de la Aprobación de la Reserva de Información, para dar contestación a la solicitud de información con folio 020058722000511, solicitada por la Oficina de Regidores del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Finalmente, la Presidenta del Comité de Transparencia Daniella Alejandra López Gastélum, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al SEXTO punto del orden del día, se declaró formalmente clausurada la Trigesima Segunda Sesión Extraordinaria del del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las 11:19 horas del día viernes 22 de julio de 2022. -----

Firmando al calce y al margen la presente acta los integrantes del Comité quienes intervinieron en la Sesión la Presidenta del Comité de Transparencia, Daniella Alejandra López Gastélum, que da fe ante el Secretario Técnico Bryan Alan Obeso Gutiérrez; Ricardo Ledesma Ochoa, Subdirector de Gobierno del 24 Ayuntamiento de Mexicali; Claudia Garzon Aguilar, Suplente de la Coordinadora de Directores del 24 Ayuntamiento de Mexicali, damos fe. -----

FE DE ERRATA: Por un error involuntario dentro del uso de voz del Secretario Técnico BRYAN ALAN OBESO GUTIERREZ nombro que era la Trigesima Tercera Sesión del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, siendo lo correcto la Trigesima Segunda Sesión del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali. -----

Daniella Alejandra López Gastélum.
Presidenta del Comité de Transparencia
del 24 Ayuntamiento de Mexicali



ACTA DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL 24 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2022.

Claudia Garzón Aguilar.
Suplente de la Coordinadora de Directores
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del 24 Ayuntamiento de Mexicali

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria del 2022 del Comité de Transparencia del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, de fecha 22 de julio de 2022.